



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00630726- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de pago de suplemento por mayor responsabilidad realizado por la Directora de Servicios Generales de la Facultad, para el Emmanuel Molina legajo N.º 41272 a partir del 01 de agosto de 2026 y hasta el 31 de enero de 2027; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Molina revista en un cargo categoría 5 categoría 366-5 del agrupamiento Servicios Generales desde el 15-04-2019 a la fecha, registrando una antigüedad de veintiun años cinco meses.

Que a partir del 01 de agosto de 2026 y hasta el 31 de enero de 2027, el agente mencionado desempeñará transitoriamente las funciones correspondientes a un cargo Categoría 4 del mismo agrupamiento.

Que la solicitud se fundamenta en la licencia sin goce de haberes concedida al agente Fabio Domínguez, titular del mencionado cargo, actualmente vigente hasta el 31 de enero de 2027.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Administración, solicitando la asignación del mencionado suplemento hasta tanto se sustancie el correspondiente llamado a concurso del cargo.

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER el otorgamiento de Suplemento por Mayor Responsabilidad, previsto en el artículo 72º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente (Decreto N.º 366/06), a favor del agente Emmanuel Molina (legajo nº 41272), correspondiente a una suma equivalente a la diferencia entre un cargo 5 y un cargo 4, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 2026 y el 31 de enero de 2027.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

